

C.N.M.V.
Pº Castellana, nº 19
28046 MADRID



30 de noviembre de 2005

Estimado Señores:

El 30 de noviembre vence la garantía del fondo de inversión Caja Laboral Bolsa Garantizado X FI, la cual garantizaba el capital aportado más un rendimiento del 10 %, al que se sumaba o restaba la revalorización o depreciación de la acción que peor comportamiento tuviera en el periodo de dos años y seis meses en la siguiente cesta: Hypovereinsbank, Suez, Nokia, Aegon, Ahold y D.Telekom, con una limitación del 25 % como rendimiento máximo posible

Les comunicamos que el rendimiento acumulado obtenido por el fondo, para dicho periodo de 30 meses, es del 6,797 % (2,66 % TAE), debido a la revalorización negativa de Nokia que es la acción que peor se ha comportado.

Ahora se abre un nuevo periodo de suscripción, del 1 de diciembre al 16 de enero de 2006. Las características de la nueva garantía, para este nuevo periodo son las siguientes:

FONDO CAJA LABORAL BOLSA GARANTIZADO X FI

Plazo: 3 años .

Se garantiza a vencimiento: • Fijo:

Devolución del 100% del valor liquidativo del 16 de enero de 2006 • Variable: en función de la evolución de las siguientes acciones: Iberdrola, Cintra, Telefónica, Inditex, BBVA y Repsol. Cada año se compara, el valor de la acción a fecha de cálculo, con el inicial. El rendimiento variable será:

- Un 28 %, si en cada una de las tres lecturas, realizadas anualmente, los valores de las 6 acciones no están por debajo del valor inicial (TAE 8,57 %).
- Un 12 %, si de las tres lecturas anuales, en dos de ellas las 6 acciones no están por debajo del valor inicial (TAE 3,85 %).
- Un 4 %, si de las tres lecturas anuales, en una de ellas las 6 acciones no están por debajo del valor inicial (TAE 1,31 %).
- Un 0 %, cuando en todas las lecturas anuales alguna de las 6 acciones están por debajo del valor inicial.

Periodo de Suscripción: Hasta el 16 -01-2006, a las 17 horas.

Vencimiento: 16-01-2009.

Comisión de suscripción: 0 % desde el 1 de diciembre de 2005 hasta el 16 de enero 2006 y 2%, a partir del 17-01-2006.

Comisión de reembolso: 0 % desde el 1 de diciembre de 2005 hasta el 16 de enero 2006 y 2%, a partir del 17-01-2006**.

Fechas de lectura del valor de cotización de las 6 acciones: • Valor inicial: Media de los precios medios de los días 16,17 y 18 enero 2006.

- Valor para la comparación del 1er año: Media de los precios medios de los días 12, 15 y 16 enero 2007
- Valor para la comparación del 2º año: Media de los precios medios de los días 14, 15 y 16 enero 2008
- Valor para la comparación del 3er año: Media de los precios medios de los días 7, 8 y 9 de enero de 2009.

*Dado que las 6 acciones de la cesta pertenecen a sectores diferentes, presentan poca correlación entre ellas. Esto hace difícil que presenten el mismo comportamiento en su cotización durante todo el periodo.

**En el caso de que se realice un reembolso de participaciones antes del vencimiento de la garantía, se aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud, valorado a precios de mercado y sobre el que no existirá garantía alguna, y sujeto a una comisión de reembolso del 2%. En este caso, el importe reembolsado podrá ser superior o inferior a la cantidad invertida en la fecha de suscripción.

Si se hiciera una simulación con el comportamiento que tendría el fondo si se hubiera lanzado el 15 de noviembre de 2002, la rentabilidad garantizada a vencimiento hubiera sido de un 1,31% TAE. En esta simulación no se ha tenido


en cuenta la evolución de Cintra por no disponer de precios históricos de tres años, al ser una empresa de cotización reciente. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

El importe de suscripción inicial mínimo será de 60 euros.

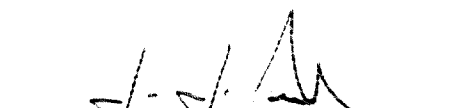
Las comisiones de suscripción y de reembolso serán del 0% desde el 1 de diciembre de 2005 hasta el 16 de enero de 2006. Por otro lado, se informa que a partir del 17 de enero de 2006 y hasta el 16 de enero de 2009 se volverán a restablecer las comisiones de suscripción y de reembolso, siendo ambas del 2% y calculándose sobre el importe suscrito o reembolsado de la operación.

Las nuevas condiciones de la garantía se han comunicado a todos los partícipes del Fondo mediante carta enviada en fecha 29 de noviembre de los corrientes.

Sin otro particular y estando a la entera disposición de Ustedes para cualquier tema que les pudiera surgir aprovechamos la presente para enviarles un saludo muy cordial.



Por Caja Laboral Gestión
Iñaki San Juan Martínez



Por Caja Laboral Popular
Juan José Arrieta Sudupe